

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 866/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad: Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos Inglés – Orientación Inglés (06-47-99-04-02), Escuela de Turismo, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de las postulantes: Silvia Cynthia BARRIO y Claudia Marcela FIGUEROA;

QUE por Disposición N° 891/18 se excluyó como postulante del llamado a inscripción en cuestión, a Silvia Cynthia BARRIO por no presentar verificación correspondiente de título y analítico extranjero;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta Claudia Marcela FIGUEROA, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

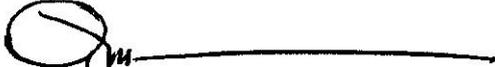
ARTICULO 1°.-EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Claudia Marcela FIGUEROA (D.N.I. N° 17.281.354) se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad: Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos Inglés – Orientación Inglés (06-47-99-04-02), Escuela de Turismo, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 866/18.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 21 de diciembre de 2018 y 04 y 05 de febrero de 2019.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 900/18